



PUBLICACIÓN DE TARIFAS DE ASEO APS VEOLIA - ZONA INSULAR DE CARTAGENA (1)

La presente publicación da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1.2.2. de la Resolución CRA 151 de 2001.

Componentes de la tarifa	Unidad	Costo Ene-23
Costo Fijo Total	\$/suscriptor	9,917.71
Costo Variable de No Aprovechables	\$/Tonelada	761,731.05
Valor Base de Aprovechamiento	\$/Tonelada	744,224.99

Componentes del Costo Fijo	Unidad	Costo Ene-23
Costo de Comercialización por Suscriptor	\$/suscriptor	2,278.52
Costo de Comercialización por Suscriptor - Aprovechamiento	\$/suscriptor	0.00
Costo de Barrido, instalación y mantenimiento de cestas	\$/suscriptor	7,639.19
Costo Fijo Total	\$/suscriptor	9,917.71

Componentes del Costo variable	Unidad	Costo Ene-23
Costo de Recolección y Transporte	\$/Tonelada	715,988.50
Costo de Disposición Final	\$/Tonelada	45,534.50
Costo de Tratamiento de Lixiviados	\$/Tonelada	208.05
Costo Variable de No Aprovechables	\$/Tonelada	761,731.05

Tarifas por Clase de Uso (2)	% Aporte (+) / Subsidio (-) (3)	Ocupado	Desocupado
Residencial Estrato 1	-70%	\$13,795.45	\$2,975.31
Residencial Estrato 2	-40%	\$27,590.90	\$5,950.63
Residencial Estrato 3	-15%	\$39,087.11	\$8,430.05
Residencial Estrato 4	0%	\$45,984.84	\$9,917.71
Residencial Estrato 5	90%	\$87,371.19	\$18,843.65
Residencial Estrato 6	245%	\$158,647.69	\$34,216.10
Pequeño Productor Industrial	100%	\$91,969.68	\$19,835.42
Pequeño Productor Comercial	100%	\$91,969.68	\$19,835.42
Pequeño Productor Oficial	0%	\$45,984.84	\$9,917.71

(1) Las tarifas presentadas están calculadas bajo la metodología de la resolución CRA 853 de 2018, las cuáles aplican sólo para la zona insular de Cartagena (no incluye Barú, Ararca ni Santa Ana). Las tarifas publicadas corresponden a las facturadas en el mes de enero de 2023, las cuales de acuerdo a metodología tarifaria, pueden variar mensualmente.

(2) El valor de la factura de los usuarios aforados y grandes productores, dependerá del aforo particular. Así mismo, a los usuarios desocupados se les factura el costo fijo total más el costo de recolección transporte disposición final y tratamiento de lixiviados de las toneladas producto del barrido y los residuos de las cestas papeleras instaladas.

(3) Definidos en Resolución 086 de 2021, expedida por el Consejo Distrital de Cartagena.

